Domingo 4 de Julio de 1869

MONTEVIDEO

2.ª Época—Año 6—Núm. 1,42[illegible]

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 68.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 » " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

JULIO—4.

LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO. LA T'CION DE SAN MARTIN BO.

DIA 5.

SANTA ZOA Y SAN MIGUEL DE LOS SANTOS.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Mercedes, Soriano y Dolores.

Y mañana, para Santa Lucia, San José, Rosario Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucia y Canelones á las 5 y media de la mañana.

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES

El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Arinos* sale hoy á las 12 del dia para Rio Janeiro.

EL SIGLO

Cuestion grave y de importancia.

Durante hemos estado ausentes se ha promovido una cuestion de verdadera importancia, que no hemos podido estudiar, pero que nos proponemos abordar, llevando á ella nuestro escaso contingente.

Nos referimos á la cuestion provocada por la publicacion de un folleto sobre el nuevo Código Civil que suscriben varios abogados de nuestro foro, y que ha dado lugar, entre otros artículos, á uno que nos ha llamado la atencion por las malignas y pueriles referencias que en él se hacen á los círculos políticos, que ningun rol deben jugar en cuestiones de esta naturaleza.

Entre tanto, en el artículo que nos ha remitido un ilustrado amigo y que á continuacion publicamos, no se trata ya de opiniones mas ó menos fundadas sobre la inconstitucionalidad ó la absurdidad legal de ciertas prescripciones del nuevo Código Civil, sino que se denuncia un hecho de la mayor gravedad, pues que importaria la deficiencia de sancion legal para que el Código esté vigente, ó por lo menos la falta de autenticidad y de verdad en la edicion que se llama oficial.

Como el autor de ese artículo se espresa con completa claridad, escusamos entrar en mayores esplicaciones, remitiendo al lector á los conceptos del artículo referido. Hélo aquí:

LA MEMORIA JURÍDICA SOBRE LOS CÓDIGOS

La publicacion de este trabajo que consideramos [illegible]

[illegible] alteracion y de suplantar una disposicion por otra?—No lo sabemos, ni nos incumbe averiguarlo: ese será el deber de las autoridades públicas.

Para que la verdad resalte y no pueda ponerse en duda por nadie, vamos á transcribir el art. 1770 del Código de Comercio que era idéntico al que anunció la Comision y el 2353 del llamado Código Civil con su referente 1148.

«Art. 1770 del Código de Comercio:—«Todos los asuntos pendientes en la época en que este Código se haga obligatorio, serán juzgados por sus disposiciones, á no ser que en el mismo Código se encuentre prescripcion expresa en contrario.»

«Art. 2353 de la que se dice Edicion Oficial del Código Civil:—«Todos los asuntos pendientes en que no haya recaido una sentencia sobre el fondo, á la época en que éste Código se haga obligatorio, serán juzgados por sus disposiciones, *á no ser que en el mismo Código se encuentre prescripcion espresa en contrario.*»

«Aunque haya mediado sentencia, si esta no se funda en ley ó jurisprudencia práctica en los términos del art. 1148 y no causa ejecutoria, prevalecerán tambien las disposiciones del Código.»

«Art. 1148. Las sucesiones abiertas antes de la época en que este Código sea obligatorio, se regirán por las leyes entonces en vigor y cuya inteligencia no hubiese ofrecido duda, ó en caso de haberla ofrecido, se hubiese resuelto por la jurisprudencia jurídica. De otro modo, prevalecerán las disposiciones del Código.»

A la vista de los textos copiados, de cuya exactitud respondemos, llamando texto á la impresion dicha oficial, nada nos queda por hoy que agregar.

Las graves cuestiones que tal prueba de adulteracion suscita, deben tomarse en cuenta por los escritores públicos.

Las medidas de represion y demas, dicen á la autoridad pública.

Los valecitos del Correo.

He ahí una de las tantas plagas que dejó en el país el famoso ministerio del Dr. Rodriguez Caballero.

Los *valecitos* del Correo, emitidos sin ninguna de las formalidades necesarias á la conveniente circulacion de la moneda ó de lo que va á hacer sus veces, tenian necesariamente que resultar en pérdida para la sociedad que se veia *moralmente* compelida á recibirlos.

Así lo comprendieron todos, y los *valecitos* se acarrearon prevenciones é impopularidad, que acaso sirvieron eficazmente para poner un límite decoroso á su emision.

La prensa hizo oir su voz, hizo ver la realidad de las cosas á aquel ministerio de sordos y de miopes—tiempo perdido para los *descontentos de todas las épocas!*

Por nuestra parte escribimos entonces, al empezar á circular los *valecitos*, un estenso artículo cuyos párrafos principales van á continuacion.

«Los valecitos de los particulares se retiraban de la escena por *ultimatum gubernativo* para dar paso á la entrada triunfal de los *valecitos* del Correo.

«¿Ha ganado ó ha perdido el público en el cambio?

«En primer lugar debemos dejar constatado que los billetes recien emitidos por el Correo son *valecitos* y nada mas que *valecitos* como los de los particulares.

«No hay ley alguna que les dé circulacion forzosa, ni que marque la justa proporcion en que deben ser admitidos para el caso especial de cada operacion.

«No hay condiciones estipuladas y espresas para un oportuno reembolso.

«No hay siquiera quien se presente como responsable de su valor, pues el sello de la Contaduría, si bien indica de donde sale el *valecito*, no dice de donde saldrá el *dinero* que lo pague.

«Las mismas informalidades que se censuraban á los *valecitos* particulares, las mismas, se encuentran en los del Correo, con la diferencia de que en el primer caso esas informalidades partian de los individuos bajo la libertad de un pacto, y en el segundo parten de una encumbrada oficina pública, bajo la tutela del Gobierno.

«Comprendemos bien que faltando la moneda de cobre y prohibida la circulacion de los *valecitos* particulares, los *valecitos* del Correo quedan dueños absolutos del campo, y por la ley de la necesidad serán fácilmente aceptados en las transacciones; pero observaremos de paso que esa misma ley determinaba la circulacion de los otros *valecitos*.

«Para atender á las necesidades del cambio y por conveniencia propia, el Estado emitirá miles y miles de pesos en dosis homeopáticas; talvez mas de lo que exigen las necesidades del mercado.

«Por ahora esa emision conservará el valor que la necesidad le impone; pero así que llegue el cobre ¿cual será ese valor?

«¿Quién y cómo y cuando reembolsará el público esos miles y miles que el Estado habrá repartido entre sus manos?

«Los *valecitos* de que nos venimos ocupando guardan un término medio absurdo entre el billete de banco y el papel moneda—no tienen curso legal, pero tampoco tienen promesa efectiva de reembolso.

«Si el Gobierno no modifica las condiciones de esos *valecitos*, si no determina el *maximum* de la cantidad total á que el Correo puede llegar en su emision; si no fija de antemano el modo, tiempo y forma en que el Estado hará el reembolso, así que la moneda de cobre vaya entrando en circulacion, los *valecitos* del Correo serán para la sociedad, en tiempo mas ó menos remoto, una pérdida igual á la de la suma que ellos representan.

Eso ha sucedido en efecto.

La moneda de vellon ha venido y ha entrado en circulacion.

Bajo determinadas condiciones, tiene curso legal y se calcula que las cantidades acuñadas bastan y sobran para atender al curso regular de las transacciones menores.

Entonces los *valecitos* del Correo, recibidos por la carencia absoluta de moneda de vellon y por la proscripcion de los *valecitos* particulares, han dejado de llenar una necesidad y por consiguiente salen de la circulacion.

Se comprende que esto causa graves males á los pobres y menesterosos, porque es sobre todo en sus manos donde esos *valecitos* se aglomeran y de ellos se servian para llenar las necesidades imprescindibles de la vida.

Aunque los *valecitos* del Correo fuesen admitidos en todas las oficinas públicas, siempre perderia la sociedad [illegible]

res y mientras no llega la moneda de vellon—¿cuál será el medio circulante para las transacciones menores? se preguntaban todos, [illegible]

Una vacante que es preciso llenar.

[illegible]

Espléndido discurso de Castelar.

[illegible]

Las cobardes transacciones de la política del momento puedan hacer que la idea de la revolucion sufra nuevas humillaciones y derrotas en el campo de la fuerza material y de los hechos; pero la voz poderosa del tribuno popular, vistiendo esa idea con las galas de su magnífica elocuencia y proclamándola á la faz del universo con la fuerza de sus proféticas é inspiradas convicciones, le asegura un triunfo mas ó menos próximo, una eterna vida de rehabilitacion y de victorias.

La coalicion monárquica fragua y sanciona esa constitucion contradictoria y miserable, que la mano del pueblo hará pedazos, en nombre de los principios conculcados.

La palabra de Castelar dicta en caractéres indelebles la ley suprema y eterna, consagracion de todos los principios, coronamiento de todas las libertades, realizacion de todas las esperanzas populares, la ley definitiva que el pueblo acatará mañana como la norma sacrosanta de su vida política y social.

Recomendamos á todos los que abrigan en su espíritu la sagrada fé de la república, el discurso del *Mirabeau resucitado.*

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

38.ª SESION ORDINARIA DEL 3 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Lariña.

La sesion empezó á las tres y media de la tarde con asistencia de los Sres. Diputados García, Solsona y Lamas, Regalia, Rodriguez, Chucarro (D. Eduardo) Chucarro (D. Alejandro), Mendez, Lacueva, Ferreira y Artigas, Latorre, Perez (D. Felipe), Perez (D. Manuel), Labrousse, Vidal, (D. Francisco Antonino), De María, Susviela, Mac-Eachen, Herrera y Obes, Carve, Viana, y Vilaza.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Comision de Hacienda, se ha espedido en las variaciones introducidas por el Senado al Proyecto que establece una patente á las balsas, chatas y botes que trafiquen en los rios interiores de la República.

La misma en el Proyecto remitido por el Senado sobre establecimiento de una via férrea en la ciudad del Salto.

La de Peticiones en el Decreto del Senado, concediendo sueldo á la Sra. viuda del secretario jubilado Sr. Labandera.

La misma en la solicitud de D. Pedro Vizca, educando en Europa por cuenta del Gobierno.—Repártase.

El Sr. Representante Regalia solicita licencia por ocho dias, para ausentarse del país—A la Comision de [illegible]

D. Joaquin Vargas, en representacion de la sucesion Raña y Marote, eleva á la consideracion de la H. Cámara un espediente seguido ante el P. E. soli- [illegible]

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1º Autorízase á la Comision auxiliar de la Villa de San Juan Bautista, para la enajenacion del área de tierra compuesta de ocho manzanas valuta de dicho pueblo situadas en el trayecto que corre desde el camino denominado Mata-ojo hasta el paso de la Balsa calle por medio con las chacras por la parte O. E.

2.º Dicha enajenacion se hará en remate público con intervencion de la Comision del Templo y su producto será destinado esclusivamente á la construccion de esta obra.

3.º Autorízase á la Comision del Templo para recaudar el impuesto de un real por cada carrada de tierra y arena que se empleen en las obras que se construyan en aquella localidad, que será destinado para el mismo objeto.

4.º Del producido de dicha venta, como del impuesto adjudicado por el artículo anterior, la Comision dará cuenta instruida al P. E.

Consideradas las variaciones con que el Senado devuelve el proyecto de ley sobre la tarifa que deben pagar los permisos que espida la Junta para edificar etc. la Cámara resolvió sostener su primitiva sancion.

Fué sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.º Concédese por gracia especial á D. Manuel de Clemente, coronel de la República, las tres cuartas partes del sueldo que á su clase corresponde.

En seguida fué desechado el siguiente decreto venido del Senado.

DECRETO.

Art. 1.º Concédese por gracia especial á D.ª Maria del Carmen de Clemente, el sueldo íntegro que disfrutó su finado esposo el Coronel D. José Guerra.

2.º Devuélvase la cédula presentada y comuníquese.

Se resolvió que volviese á la Comision militar el dictámen sobre pension á D. Luis Gogoy.

Púsose en discusion, el proyecto de la Comision de Legislacion relativo al Juez Comisario, síndico ó síndicos provisorios que fueren designados en los casos de quiebra.

Hicieron uso de la palabra el Sr. Herrera contra el proyecto, y los Sres. Ferreira y Chucarro (D. Eduardo) en pró de él, habiéndose sancionado el primer párrafo del artículo 1.º

Este asunto quedó pendiente levantándose la sesion á las 5 de la tarde.

La Cámara quedó citada para Asamblea General el Lúnes próximo á la una de la tarde.

INTERIOR

Correspondencia para «El Siglo».

ROSARIO, Junio 30 de 1869.

Estamos por aquí tranquilos. Las únicas novedades son que por órden del rebelde capitan Valentin Quintana se arrebataron al vecindario todas ó la mayor parte de las escopetas, las que hicieron recortar en la herrería y fueron repartidas entre los soldados que tenia dicho salvador de la Patria. Tambien sacaron por la misma órden varios ponchos de paño de las casas de comercio, yerba, azúcar, tabaco y papel, siendo lo mas digno de notarse que estos últimos artículos fueron sacados por el Alcalde Ordinario de la Villa, el que cobró, creo, por órden de dicho Capitan, algunos derechos á los abastecedores de carne del pueblo.

Estamos sin escuelas donde puedan educarse nuestros hijos pues las únicas que habia, que eran las de la Municipalidad, se han cerrado hoy por los motivos poderosos de no abonarse desde Diciembre del año próximo pasado hasta la fecha, ni los sueldos de los preceptores, ni los alquileres de las casas que ocupan dichas escuelas.

Los útiles y demas pertrechos de las escuelas supongo quedarán embargados por los dueños de la finca que ocupaban, hasta tanto no se le pague los alquileres devengados.

Siendo echados los Preceptores de las casas alquiladas, tendrán que ir á la via pública ó á vivir de limosna en casa de algun vecino, pues los propietarios están tan escarmentados, que para oficinas públicas, no quieren alquilar sus fincas.

No puedo comprender, Sr. Redactor, en qué se invierten las rentas que se cobran en el Departamento [illegible] contraste que ha producido como 500$. Se recauda mensualmente el derecho del faro de la Colonia cuyo producto pasa de 600$ mensuales, el de eslingaje que produce arriba de 150 pesos mensuales, las patentes de rodados que en esta seccion ha producido 300$; ahora agréguense á estas rentas las demas, como arriendo de tierras fiscales, producto de permisos para edificar, carcelajes, derechos de monte públicos, alumbrado, cementerio &a. &a. y tambien lo que produce la venta de solares cuyo producto no baja de 80 pesos mensuales.

Con estas rentas y otras que no recuerdo, no puedo comprender porqué se debe á los Preceptores y otros empleados del Departamento, los haberes de sus sueldos desde Diciembre del año anterior.

Antes, á lo menos, veíamos publicadas en los periódicos las cuentas de las entradas y salidas de la caja departamental; pero ahora hace lo menos MAS DE UN AÑO que no vemos publicadas ninguna.

Esta falta ó dejadez por parte de las personas encargadas de la administracion de las rentas del Departamento, dá ocasion á muchas interpretaciones y no muy buenas por cierto, que digamos.

El Superior Gobierno debe ordenar se haga la publicacion de esas cuentas y á la Junta abone á los Preceptores del Departamento sus sueldos tan bien ganados, pues así haria un acto de perfecta justicia y sacando á los preceptores de la miseria que los consume, tendríamos quien enseñase á nuestros hijos.

¿Cómo se quiere que la educacion en Campaña sea bien atendida sino perciben los Preceptores los haberes tan escasos que tienen asignados?

¿Qué preceptor vendrá á estos pobres pueblos para estar durante 7 meses condenado á vivir del aire?

¿Qué vale que las Cámaras asigna en el Presupuesto que votaron para el presente año, *ochenta pesos, si estos son nominales?*

¿Qué vale que se pidan autorizaciones á las HH. Cámaras para vender tal ó cual área de campo fiscal para con su importe construir colegios etc. etc. si ni aun se pagan los alquileres de las casas donde existen ahora los colegios, no solamente en esta seccion sino tambien en las demas del Departamento donde no hay casa propia del municipio?

Créense rentas y no se averigüe su inversion, y veremos qué es lo que adelantamos.

Concluyo, señor Redactor, prometiendo en otras correspondencias ponerle al corriente de lo que ocurra aquí por estos mundos.

La seccion sigue tranquila; no se siente absolutamente nada con respecto á la guerra.

Los montes están llenos de matreros como vulgarmente se dice, que no quieren servir ni á unos ni á otros, los cuales continuamente están haciendo carneadas con cuero.

El señor Gefe Político Solsona vino antes de ayer por asuntos del servicio, habiéndose ido hoy como á las diez con la Guardia Nacional que lo acompañaba.

El corresponsal.

Departamento de Cerro Largo.

Hállase preso en esta ciudad el Sr. Pugibet, en virtud de su resistencia armada é insultos á las autoridades civiles y militares del Departamento de Cerro-Largo, las cuales intervinieron en un embargo usándo de la fuerza ya que aquel señor se empeñaba en oponerse á los procedimientos de la justicia.

Varios vecinos respetables de la Villa de Melo, siguiendo con interés el asunto, han creido ver en la resistencia y en las publicaciones del Sr. Pugibet, la idea de hacer lo que entre nosotros se llama *una reclamacion, es decir, de desfigurar los hechos presentándose ante su Ministro como víctima de arbitrariedades para imponer al país el pago de algunos miles de pesos á título de indemnizacion.*

Como tales escándalos suelen tener buen éxito, creemos conveniente que *El Siglo* inserte el parte del Comisario, ratificado plenamente por el acta levantada por la autoridad judicial en presencia de testigos—*Un ciudadano.*

MELO, 23 de Junio de 1869.

Sr. Redactor:

Mero espectador en la cuestion Pugibet, mientras su causa se ha estado substanciando en este Juzgado; hoy que esta con aquel y demas complicados en ella, han sidos remitidos á la Capital, es de oportunidad para ilustrar á los que no tengan un verdadero conocimiento de los sucesos desarrollados interin, ha durado el sumario, y que, con mas ó menos acierto, algunos han visto la luz pública en los periódicos, ya en forma de artículos, ya en forma de protestas, publicar todos los documentos de esta causa que, por sus peripecias, se ha querido hacer célebre, y que no [illegible]

Y es tanto mas apreciable la publicacion de estos documentos, cuanto que habiéndose desfigurado en parte los hechos, el público podrá juzgar con acierto si son ó no verdaderas las aseveraciones hechas en algunas publicaciones; y comprenderá al mismo tiempo, si las autoridades todas que han entendido en el sumario, han cumplido con su deber, ó si ultrapasando sus facultades, han vejado de algun modo á los presuntos reos.

Los documentos pues, que por este correo le remito, y que sucesivamente le iré remitiendo hasta su conclusion, me hará el favor de irlos publicando en su diario.

TESTIMONIO.

En la villa de Melo, Departamento del Cerro-Largo á diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, yo el infrascripto Teniente Alcalde acompañado de los testigos D. Inocencio Cavedini, D. Francisco Bello y D. José Portugal y con el fin de dar su debido cumplimiento á lo ordenado en el precedente decreto, [illegible] de la mañana, á la casa del Sr. Pugibet á quien impu- [illegible] permitia que se trabase embargo en sus bienes, y habiéndole hecho conocer el infrascrito que lo iba á efectuar con la fuerza pública [illegible]

auxilióse con la fuerza pública para dejar cumplido lo mandado por el Sr. Alcalde Ordinario, quien accedió á ello, haciéndome acompañar del Comisario D. German Olivera y de dos celadores de policía.

Que habiendo vuelto con los mencionados testigos, el Comisario y celadores á la casa del Sr. Pugibet, entrados por el zaguan que dá á la calle, que se hallaba abiertas sus puertas, y habiendo golpeado en la de la sala, escritorio y comedor que dán al mismo zaguan, por repetidas veces, nadie contestó, notándose que el Sr. Pugibet y su señora estaban en el último, y saliendo in continente aquel señor por los fondos, situándose en la vereda del Sr. Zavala, como á una cuadra de su casa; que impuesto el Sr. Pugibet habia clavado las referidas puertas, hizo llamar al carpintero D. José Pricolo é interín este llegaba, fué el infrascrito y demas comitiva groseramente insultados por la esposa del Sr. Pugibet con los epítetos de *miserables, cobardes, salteadores* y otros insultos por el estilo, acompañados de fuertes golpes en las puertas al parecer con un martillo y por via de burla. Que habiendo llegado el carpintero se le ordenó forzase la puerta de la sala y la del escritorio, y habiéndolo efectuado sin lesion alguna en las puertas, entró el que suscribe con los testigos y Comisario á dicha sala, quedando los celadores en el zaguan, procediendo á trabar el embargo ordenado, con especificacion de lo que se sacó de cada pieza, en la forma siguiente: (sigue la relacion de los objetos embargados). En este estado y considerando suficientes los objetos embargados, para llenar con los ya tasados la cantidad que se adeuda á la Gefatura y costos judiciales, suspendí el embargo, sin perjuicio de ampliarlo si el Juzgado así lo ordenase: y habiendo llamado por repetidas veces á la señora de Pugibet que se hallaba en el comedor, á fin de que se hiciera cargo de las piezas abiertas, se negó á ello repitiendo con palabras soeces é indecentes los insultos al infrascrito y demas comitiva, tratándolos de *alcahuetes, autoridades bajas y sin vergüenzas*, con amenazas; y cerciorado de que dicha señora no accedió al llamado del infrascrito, procedió á lacrar y sellar las puertas que daban á dicho comedor que se conocia que tambien estaban cerradas y clavadas por el lado de este, cerrando con toda seguridad y sellando y lacrando tambien las del escritorio y la sala que dá al zaguan, y la de la calle que se entra á este, todo con el sello del Juzgado Ordinario que al efecto me fué facilitado hasta tanto S. S. resuelva sobre esta diligencia lo que tenga por conveniente.

Tambien cumplo con el deber de poner en conocimiento de V. S. que en circunstancias que me hallaba con los testigos, presente el Comisario, inventariando las prendas, entró por la puerta del zaguan de la calle al cuarto donde nos hallábamos, y precipitadamente el Sr. Pugibet, habiendo para esto forzado con empujones al celador centinela que el Comisario habia dejado en dicha puerta, como lo ha presenciado el público que se hallaba en la calle y dirigiéndose al infrascrito profiriendo palabras indecorosas contra todas las autoridades del país, diciendo *que se oponia al embargo y que nada de allí se le sacaria*, munido de un baston con cabeza de plomo, entrando en esta circunstancia y por la misma puerta la señora de Pugibet, y con palabras infamantes y amenazantes, se dirigió á la cabecera de una cama y tomó un par de pistolas chicas que se hallaban colgadas en unos clavos en la pared, amartillándolas, y dirigiéndose al Comisario le apuntó con ellas, evitándole el que tal vez las descargase sobre dicho funcionario, el testigo Sr. Portugal, tomándola de un brazo. Y habiendo en este instante el Comisario tambien sacado una pistola despues de haber tenido porcion de consideraciones con aquellas personas, habiendo el Sr. Pugibet tomado las pistolas á su esposa, y puéstolas sobre una cama, de donde volvió á tomarlas la señora, y volviéndolas á martillar segundó sus agresiones contra el Comisario, lo que evitó este, atropellándola, y quitándole una de las pistolas, y la otra al Sr. Pugibet, que en aquel acto se la tomó á la señora, y trataba con ella de hostilizar al Comisario que entonces este dió la voz de preso á Pugibet, y que saliese inmediatamente, á lo que no obedeció, diciendo que saldria solo que lo sacasen á la fuerza, ordenando el Comisario á los celadores que ya habia hecho entrar, que la sacasen, y cumpliendo estos, lo tomaron cada uno por un brazo, sacándolo, en cuya circunstancia el Señor Pugibet decia *que eso era lo que queria y que habia conseguido su objeto.*—Que entonces la señora tomó el baston que habia dejado Pugibet, y amenazando con él, le mandó el Comisario que se retirase [illegible] y al ir á cumplir la órden, le descargó un golpe á uno de ellos con la cabeza del referido baston, pegándole por la espalda y habiéndole quitado el baston por el Comisario se retiró dicha señora, diciendo las mismas palabras que su esposo cuando lo sacaron, y saliendo por la puerta del zaguan de la calle entró al comedor, suponiendo el infrascrito que lo haya efectuado por la casa del Sr. Amaro, ó por el porton de ellos, debiendo hacer presente el infrascrito que en el embargo anterior se opuso esta misma señora á que entrasen á su cuarto armándose de las mismas pistolas las que martilló, y puso al pecho del Comisario Dávila como así lo pueden deponer los testigos que suscriben aquellas diligencias, y muchas otras personas que lo presenciaron desde la vereda, no habiéndolo hecho constar el infrascrito, por no molestar la atencion del Juzgado; con lo que doy por terminado estas diligencias que firmo con los testigos al principio referidos y ante dicho Sr. Comisario de todo lo cual certifico, así como de que las referidas pistolas fueron reconocidas por los presentes notándose que estaban cargadas con bala de revolver por ser de la clase Lefaucheux y fueron llevadas con el baston por el Comisario—Doroteo Navarrete, Teniente Alcalde—Testigo, Francisco Bello—Testigo José Portugal—Testigo—Inocencio Cavedini.

Primera seccion del Departamento—Melo Abril 20 de 1869—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. el suceso ocurrido el dia 17 del corriente, en casa de D. Juan M. Pugibet, con motivo del embargo que se le trabó en sus bienes, por disposicion del Juzgado Ordinario del Departamento, y cuyos detalles son como siguen:—Cuando por disposicion de V. S. me constituí en la casa del espresado Sr. Pugibet, por haber solicitado el Sr. Alcalde Ordinario, el auxilio de la policía para poderse proceder á dicho embargo, que el teniente Alcalde D. Doroteo Navarrete, habia querido efectuar, pero que, aquel no consintió;—y apenas hube llegado á su casa entré, en compañía del Teniente Alcalde ya nombrado, de tres vecinos y dos celadores que me acompañaban, por la puerta del zaguan que á la sazon se encontraba abierta; mandé el Teniente Alcalde, se abriesen las que daban para la sala, y escritorio, lo que efectuó el carpintero, sin que aquellas puertas hubiesen llegado á sufrir lesion alguna;—entonces fué cuando coloqué un celador de centinela en la puerta, y otro en la ventana, con la órden de no dejar entrar, á ninguno, mientras el Teniente Alcalde llenaba las diligencias del embargo.—En esta circunstancia, fué cuando se apareció D. Juan M. Pugibet, que andaba paseándose en la vereda del Sr. Zavala, que, se hallaba á una cuadra de distancia de la casa de aquel, y al querer entrar para adentro, el centinela le detuvo diciéndole, «que tenia órden de su Comisario para no dejar pasar á nadie»—á lo que contestó el Sr. Pugibet empujando bruscamente al centinela, que «*su Comisario era un bandido como lo era tambien el Gefe Político; que lo que querian era robarle su casa*» habiendo conseguido entrar hasta el aposento porque el empujon que le dió al centinela le hizo bambolear, y no le dió tiempo para atajarle la entrada.—Luego que se vió adentro, el Sr. Pugibet, y dirijiéndose al infrascripto profiriendo los mayores insultos contra las autoridades todas del país dijo: «*que se oponia al embargo, y que nada se le sacaria*» pidiendo á los señores que allí se encontraban que «*sirviesen de testigos del robo que le estaba haciendo en su casa la autoridad*», y tomando entonces un baston de puño de acero, se dirijió en actitud hóstil hácia el infrascripto; en esta circunstancia, tambien se apareció la señora de este, y con palabras amenazantes é injuriosas, se dirije á la cabecera de una cama, y toma un par de pistolas que habia allí, las que martilló, y apuntándome con ellas, y talvez cuando ya iba á descargarlas sobre mí, el Sr. Portugal, que se hallaba allí de testigo, la tomó de un brazo quitándole una de ellas, y la otra consiguió tomarla el referido Pugibet, en ocasion de que el infrascripto la tenia asegurada del otro brazo, y se dispuso á tomarle aquella arma.

Habiendo el Sr. Pugibet tomado la pistola que el Sr. Portugal le habia quitado á su señora, momentos antes, la colocó con la que él ya tenia sobre una cama, de donde volvió á tomarlas la señora de Pugibet, repitiendo con ellas lo que habia hecho poco antes. Entonces fué cuando conseguí tomarle una de las pistolas, y abalanzándose á ella el Sr. Pugibet, le tomó la otra que le quedaba, y con ella se me dirijió en actitud hóstil; en virtud de semejante escándalo, y convencido de que allí era imposible el poderse obtener nada de aquel hombre por buenas maneras, y en cumplimiento de mis propios deberes, le dí voz de preso, mandándole saliera para afuera, á lo que el Sr. Pugibet se rehusó completamente; entonces el infrascrito, por no ver burlada la autoridad que depende de V. S. ordenó á los celadores cumplieran con su deber, y tomándolo estos, cada uno de un brazo, lo sacaron para afuera con la mayor facilidad, por que aquel no hizo ninguna resistencia—diciendo si, que *aquello era lo que queria, y ya habia conseguido su objeto.*—Al entrar por el zaguan de la casa de Policía, el Sr. Pugibet atropelló á uno de los celadores, consiguiendo tomarle la espada por la mitad de la hoja, y como aquel hubiera tirado para que la soltase, lo que efectivamente hizo el Sr. Pugibet, consiguió el cortarse dos dedos de la mano que agarraba dicha espada—lo que creo el infrascripto, que es de cortar, el Sr. Pugibet fué intencionalmente segun la manifestacion que habia hecho en el acto de haber sido preso, con la idea quizá de poder así darle á ese suceso un colorido mas favorable para él. Debo hacer presente tambien á V. S. que en el momento de haberle dado la voz de preso al Sr. Pugibet, la señora de este se me dirigió con el baston de puño de acero, amenazándome—y á quien pedí se retirase [illegible] para no tener que verme en el caso de tomar mis medidas para hacerla entrar [illegible] y como no obedeciese mi mandato, ordené á un celador la tomase de un brazo, y la sacase para afuera, y habiendo este ido á cumplir lo ordenado, aquella señora, le descar- [illegible]

ñora, el infrascrito la prudenció y nada intentó hacer en contra de ella. Remito á V. S. las dos pistolas y el baston perteneciente al Sr. Pugibet, y que arriba quedan referidas, así como el certificado del Médico de Policía, quedando el espresado Sr. Pugibet, en la Cárcel Pública y á disposicion de V. S. á quien—Dios guarde muchos años.

(Firmado)—*German Olivera.*

Señor Gefe Político del Departamento, Comandante D. Nicomedes Castro.

EXTERIOR

Brillante discurso de Castelar sobre la forma de gobierno.

El Sr. Castelar: Señores diputados: entro en un campo completamente espigado. La discusion está agotada bajo todos sus aspectos, y yo me atrevo á pedir á la Cámara una benevolencia que si no merezco por mi talento ni por mis cualidades oratorias, debeis concederme por la sinceridad de mis opiniones, por la honradez de mis móviles y por el interés que tengo en que todos salvemos la patria, la libertad y la revolucion de setiembre.

La monarquía es para mí la injusticia social, y para mi patria la reaccion política. La república es para mí la justicia social, y para mi patria la libertad política; y sin embargo de que la idea republicana os vivifica, cae sobre todos vosotros como el calor del sol sobre los tristes y cerrados párpados de un ciego, y de que jamás ninguna idea se presentó con tanta claridad y se impuso con tanta fuerza, la república vá á ser vencida.

Vuestros votos van á dirigirse contra el espíritu del siglo; pero esos mismos votos caerán sobre vosotros como las flechas que se dirigen contra el cielo, y tarde ó temprano triunfará definitivamente la república. He aquí por qué entro con gran confianza en este solemnísimo debate, sin que me descorazone lo irrevocable de vuestros propósitos.

Señores diputados, hace pocos dias acogiais con una sonrisa escéptica las palabras con que mi digno amigo el Sr. Orense os anunciaba que la república tiene tambien sus profetas; y los que tal haciais demostrabais que no conoceis la sociedad en que vivís. Como el tiempo tiene tres épocas, como el pensamiento tiene tres formas, la sociedad tiene tres partidos: el partido de los sacerdotes, que es el partido de los recuerdos: el partido de los hombres de Estado, que es el partido conservador; el partido de los profetas y de los mártires, que es el partido republicano.

Pues bien, si yo tengo derecho á llamarme demócrata, que lo dudo desde que vosotros lo sois, os digo que la escuela democrática ha hecho grande sacrificio por el porvenir, y porvenir que en cambio le ha confiado su secreto y le ha revelado sus sublimes pensamientos. Los reaccionarios conocian las viejas creencias; vosotros conservadores, conoceis los intereses del momento; nosotros, los demócratas, conocemos las grandes simas donde se agarran las tempestades que vivifican la atmósfera y fecundan la tierra.

La escuela democrática anunció la resurreccion de Italia, é Italia resucitó. Anunció que en el conflicto americano la república saldria fuerte, y la esclavitud está rota, y tres millones de hombres que antes eran esclavos llevan en sus manos la fórmula luminosa del porvenir. Anunció que en el conflicto aleman el Austria seria vencida y Prusia seria vencedora, porque la primera representaba la reaccion, y la segunda habia impulsado el movimiento intelectual del género humano; y Prusia rompió en la batalla de Sadowa el envejecido cetro de hierro del Austria. Anunció que las bayonetas francesas no podrian borrar el hecho capital de nuestro siglo, ó sea la independencia de la América, y las tropas francesas volvieron de Méjico desangradas y confusas. Señores diputados, cuando la dinastía de doña Isabel II estaba en el apogeo de su gloria, veintidos votos salidos de estos bancos anunciaron que la dinastía caeria, y quince años despues la dinastía ha caido. Ahora una legion de jóvenes oradores, como acaso no la ha habido en ninguna Cámara, os previene que vá á vencer la república, y la república vencerá. (Aplausos en la izquierda.)

¡Ah, señores diputados! Uno de los hombres mas ilustres que hay en Inglaterra, que es hoy ministro de la reina Victoria, dijo que cada raza tiene sus [illegible] invadir dentro de poco la Inglaterra. ¿Y sabeis por qué los antiguos profetas, siendo los mas humildes, los mas pobres, acertaron en todas sus grandes profecías?

Porque el ruido de sus cadenas les habia inspirado el poema de sus creencias; porque desde el fondo de sus calabozos columbraban la luz del medio dia antes de que el sol apareciera en el horizonte; porque odiaban á los conquistadores y á los reyes; porque sobre la tiranía de los Baltasares, el sensualismo de los Sardanápalos y los templos de los falsos ídolos, veian levantarse la idea de Dios, como nosotros sobre los Césares, sobre los cortesanos, sobre los tronos vacilantes, vemos levantarse la idea de la humanidad con sus derechos; y para honra del género humano, el dominio del mundo pertenece, ha pertenecido y pertenecerá á las grandes y progresivas ideas.

Estoy seguro de que vosotros me direis: el Sr. Castelar es siempre el mismo; cuando le pedimos una solucion constitucional, nos trae el Apocalipsis de sus creencias políticas. Ya el Sr. Ulloa me comparaba á Lamartine, y el Sr. Silvela; no bastándole esta comparacion, se acordó de Victor Hugo y me comparó á los dos, sin fijarse en que no es posible comparar con esos dos grandes poetas á quien no ha hecho jamás un verso ni tiene nada de poeta.

Si yo he dicho algo, señores, relativo á la poesía de nuestras esperanzas, lo he dicho para que veais que desciendo á la cuestion del momento, á la cuestion constitucional, á la cuestion política, y que mirándola con relacion á la situacion europea, al vecino pueblo de Portugal, á las colonias, al género humano, sobre todo, por los hechos del dia, por las circunstancias del momento, yo no encuentro, mas solucion patriótica, política y verdaderamente humanitaria, que la solucion republicana.

Yo dudaba si en realidad habeis querido fundar una democracia; pero desde el momento en que lo ha asegurado el Sr. Olózaga, creo que si la comision no ha podido, ha querido al menos fundarla. Ahora bien: ¿qué es una democracia? ¿Cuál es su primer principio? El principio de la soberanía nacional, la autonomía de la sociedad, el derecho que tiene de gobernarse por sí misma. ¿Cuál es el segundo principio? Los derechos individuales, superiores y anteriores á todas las Constituciones, que se fundan sobre ellos, como se funda este edificio en que nos encontramos sobre la ley de la gravedad. ¿Cuál es el tercer principio? El principio de la escuela armónica, espuesto brillantemente por el Sr. Romero Giron, aunque contradiciéndole en sus consecuencias; el de que no existe solo la ley de la sociedad y del individuo, sino que existen asociaciones fundamentales que corresponden á cada una de las facultades humanas, que se armonizan en los dos grandes principios de libertad y de igualdad; los cuales se resumen en el mas sublime que debe coronar todo el edificio social: el principio de la justicia.

Hé aquí toda la escuela democrática. ¿Pero creeis en conciencia que con estos grandes principios es compatible la monarquía? Seguramente que no. Se opone á la soberanía nacional el vincular el poder supremo en una familia; se opone á los derechos individuales el que esa familia sea sagrada é irresponsable; se opone al principio de igualdad el que para las funciones sociales mas altas haya un poder vinculado en una dinastía; se opone, en fin, á la democracia y á toda la vida moderna esa vuestra monstruosa monarquía.

¿Cuál es, señores diputados, el destino del mundo en que vivimos? A pesar de la energía con qué el Sr. Rodriguez combatia la forma republicana federal, confesaba que el mundo marcha á una gran federacion, y que marchan todos los pueblos á los Estados Unidos de Europa. Pues bien; ¿comprendeis alguna idea mas grande en la historia? Cuando se examina la historia, lo primero que nos admira es la rica variedad de los hechos y la corta cantidad de las ideas: con una sola idea vive todo un siglo.

Con la unidad política del mundo, el siglo primero; con la idea estoica, el segundo; con la idea alejandrina, el tercero; con las definiciones del dogma católico, el cuarto; con el advenimiento de la individualidad germánica, el quinto; con la union entre esta individualidad y la Iglesia y la tradicion romana, el sesto; con la invasion del espíritu oriental traido por las cimitarras de los árabes, el séptimo; con la lucha entre las razas, caos donde se dibujan las futuras nacionalidades, el octavo; con la estincion del imperio romano y el establecimiento del poder político de los Papas, el noveno; con el terror religioso, el décimo; con las cruzadas, último resplandor teocrático, el duodécimo; con el renacimiento de las municipalidades [illegible] vindicacion para los reyes del poder civil, el décimocuarto; con la reivindicacion del planeta por el descubrimiento de la imprenta, de la brújula, la mayor aplicacion de la pólvora, el viaje marítimo de los portugueses á Oriente y el viaje mitológico de los españoles á América, el décimoquinto; con el renacimiento y la reforma religiosa, el décimosesto; con los sistemas filosóficos y la paz de Westfalia, el décimoséptimo; con la lucha entre los poderes antiguos y la filosofía enciclopedista, y las revoluciones francesa y americana el décimoctavo; con la union de los elementos democráticos que han traido las revoluciones, y la espresion de los elementos de la libertad que ha traido la filosofía, el décimonono; y coronando esta grande obra los Estados-Unidos de Europa, fórmula del porvenir y cúspide de la civilizacion.

(Grandes aplausos.)

¿Con que es verdad que amais tanto la democracia? Así están todos los Estados de Europa, y yo deseo el momento en que quedando las nacionalidades, se borren esas diferencias económicas que aislan unos pueblos de otros. Pues bien, señores diputados: ¿creeis que en la vida humana se gana algo cuando se pierde un momento?

Los pueblos tienen una ocasion, la ocasion de las revoluciones; y si la pierden, pierden un siglo, y yo [illegible]

1787 hasta 1792. Entonces creian los monárquicos que los reyes podian vivir en paz con la democracia; entonces creian los demócratas que la democracia nada tenia que temer de los reyes. Pero llegó un dia terrible en que Luis XVI salió de su palacio y se fué hácia la frontera para volver á la cabeza de un ejército estrangero. Lo mismo hizo mas tarde Fernando VII despues del perjurio de 1814, con la intervencion en 1823. Lo mismo hizo el rey de Nápoles, siendo tambien perjuro, con la intervencion austriaca. Demostróse entonces que los reyes, no solo eran enemigos de la libertad, sino que eran tambien enemigos de la patria. Y esto produjo un doble movimiento de disgregacion en las ideas, una doble descomposicion en las escuelas políticas.

La escuela doctrinaria dijo: es necesario educar esta sociedad; no podemos educarla si dejamos desamparada la monarquía, que debemos rodear de instituciones similares contra las cuales se estrella la democracia. Y la escuela democrática dijo á su vez: no podemos dejar la democracia abandonada á los reyes, porque la perjudican y la venden; es necesario rodear la democracia de los derechos individuales. Entonces la escuela doctrinaria se hizo constitucional y la escuela democrática se hizo republicana.

Y vosotros que llevais en vuestra frente las señales del martirio que esa esperiencia os ha costado, veis á renovar el sueño, el encanto, la ilusion. Pues qué, ¿no veis ahora el gran ejemplo que nos ofrece la Francia? ¿Teneis algun príncipe que tenga el prestigio de Napoleon I, para rodear con él á su legítimo descendiente? Teneis esta sociedad ya cansada de los delirios de las crisis revolucionarias, cuando realmente de lo que está cansada es de rey, de córte y de teocracia? Pues bien, sin embargo de eso, Napoleon llegó al poder por medio del sufragio universal, y mientras fué fuerte mantuvo la libertad en su mano y vivió en paz: ahora ha soltado la libertad en parte; oid los silbidos de Paris, entrad en los comicios y oid lo que dicen los demócratas: «No queremos la libertad compatible con el imperio, porque la libertad es nuestro derecho y la democracia nuestra obra.»

Ahora bien; descendiendo de las abstracciones al terreno político, ¿que es la democracia? Es el derecho de todos. ¿Qué es la monarquía? Es el privilegio de uno, aunque para vivir mas tiempo ha admitido dentro de sí el privilegio de algunos. ¿Qué quiere decir el privilegio de algunos, sino que no ha llegado la hora del privilegio de todos? ¿Qué quiere decir que vive la monarquía, sino que no ha llegado la hora de nuestra democracia?

La verdad, señores, es que aquí hay dos grandes clamores: el del Sr. Cánovas, que representa á las clases medias y que os ha dicho: libertad á una minoría inteligente de las invasiones de la democracia; y el clamor de los representantes del pueblo que os dicen á su vez: libraos á nuestra democracia del yugo de la monarquía. De suerte que vuestra Constitucion no va á tener el apoyo de las clases conservadoras ni el apoyo del pueblo, y está completamente fuera de la realidad de las cosas en Europa.

Pero se me dirá: el Sr. Castelar, como es artista (así me le oido llamar muchas veces), antepone á las cuestiones de esencia las cuestiones de forma. Y yo os pregunto: ¿cuándo habeis visto separada la forma de la esencia? Todo lo que es, tiene su manera de ser y existe; todo lo que existe es: luego no podeis lógicamente separar la esencia de la existencia.

Un ejemplo hará mas palpable esta verdad. Tomad un gran fragmento de mármol de Carrara, dad la mitad á un boticario y la otra mitad á un escultor; aquel lo empleará en hacer un mortero, el escultor os hará la Vénus de Milo; la materia es la misma, pero la forma no. ¿Os atrevereis sin embargo á decir que son iguales las dos cosas?

No soy fuerte en fisiología y ruego á los Sres. Suñer y Mata que me perdonen si cometo algun error en lo que voy á decir. Yo creo que se renuevan periódicamente las moléculas que constituyen nuestro organismo. Yo creo que en la sangre de un perro, por ejemplo, hay muchos elementos de los que componen la nuestra. ¿En que nos diferenciamos? En una cuestion de organismo y de forma. (El Sr. Mata pide la palabra.)

Pero ya digo al Sr. Moreno Nieto, que es espiritualista como yo, que me dice que la diferencia que hay entre el perro y el hombre consiste en la esencia, en el espíritu racional. Yo lo proclamo.

Pero, señores, el Sr. Romero Giron nos decia hoy, ¿de qué os quejais, cuando es dueño nosotros la escu[illegible] pos y en todas circunstancias el sufragio universal. Creo, en contra de la opinion de mi amigo el Sr. Cánovas, que los derechos, no se aprenden, si no se practican, como no se aprende de ninguna manera á nadar en seco. Pues bien; yo os digo que los derechos individuales son un gran instrumento de opresion en las monarquías. La gran ventaja que encuentro en las primeras, es lo mucho que educan y moralizan al pueblo; y el gran inconveniente que encuentro en la monarquía es lo mucho que corrompe y envilece á ese mismo pueblo.

Ponedme un sufragio universal con el rey: leed lo que dice el gran naturalista de los reyes, Maquiavelo, que los estudió en su esencia y naturaleza, ¿Y qué dice? Que los reyes tradicionales aun pueden sufrir un poco de libertad; pero que los reyes creados por un Estado, como entran débiles, ó tienen que corromper de todas maneras, ó tienen que degradarse ellos, ó tienen que degradar el Estado. Así es que el rey vendrá y empezará á decir que las Cámaras ponen obstáculos á su voluntad soberana, comenzará á corromper el sufragio universal. Algun ministro inteligente habrá que le diga que es preciso encarnar esta máxima en la nacion: «¿Qué pedazo de pan le dais al pueblo cuando le dais un derecho?» El rey vendrá y dirá que si no hace ricos y felices á todos los españoles, es porque se lo impiden los eternos discutidores de las Cámaras, que no piensan en otra cosa que en lucir la pintarrajeada cola de su elocuencia, y vereis cuán pronto se procura inculcar en el pueblo las máximas de esas escuelas groseras que todo lo sacrifican á la satisfaccion material de los sentidos.

¡Y qué diferencia, señores diputados, qué diferencia de las monarquías á las repúblicas! Aquí tenemos á dos grandes literatos, los señores Valera y Alarcon, el último de los cuales ha escrito un libro sobre Italia que es uno de los mas bellos monumentos de la literatura moderna, libro elocuentísimo por cuyas páginas circula el espíritu antiguo de la antigua Italia. Yo les suplico que me digan dónde han aprendido las grandes enseñanzas del arte y de la elocuencia.

Pero, señores diputados, si estimais en algo la idea de Dios y de los mandamientos de su ley que cumplis, ¿á quién se lo debeis? A un pueblo federal, á una república, á las tribus de Israel. Si estimais en algo el alfabeto, ¿á quién se lo debeis? A ciudades federales ó semi-federales. ¿Quién os ha enseñado el comercio? Una república, Cartago. ¿Quien ha podido cincelar la personalidad humana? Otra república, Grecia. Todavía aprendeis patriotismo en las Termópilas; las tempestades del espíritu en Esquilo; copiais las estatuas de Praxíteles; estudiais el postulado de Euclides; aprendeis filosofía en Platon; la Iglesia busca teólogos en Aristóteles; las sombras de Esquines y de Demóstenes parece como que vagan por este recinto, y cuando levantamos hácia ellos la cabeza, tenemos que bajarla confundidos, porque no es posible que los oradores de estos tiempos tengan las formas oratorias que tuvieron los hijos predilectos de la República.

¿Quién nos ha dado la libertad de conciencia y de comercio? Una república, la Holanda. ¿De dónde viene el poder marítimo de Inglaterra? De su república. ¿De dónde proviene la influencia de la Francia en todo el globo? De su república. ¿Quién ha enaltecido al género humano reconociendo los derechos individuales de que tanto os enalteceis? La república de los Estados Unidos. ¿Quién os ha enseñado la soberanía nacional? Ginebra. Los dias en que muere la monarquía son dias de alegría, puesto que acaba la corrupcion; los dias en que muere la república son dias nefastos para el género humano.

No hace mucho que el Sr. Ulloa, nos decia que la república de Suiza vive de limosna, si bien nos dijo despues en los pasillos que lo que vivia de limosna era la nacionalidad; y no hace mucho tampoco que el Sr. Silvela, con ese gracejo que le distingue, nos dijo tambien, queriendo dar á entender que la república solo está establecida en los pueblos que nada tienen, y nada valen: «Ahí teneis la Suiza, la república del Valle de Andorra y la de San Marino.»

Pues bien, señores; ¿sabeis á cuánto asciende el producto bruto de las tierras en Suiza? Pues asciende á 1,500 millones de francos, y corresponden á cada uno de los habitantes de ese país 110 francos, mientras que repartido todo lo que produce el territorio belga no produce para cada uno de sus habitantes mas que 116 francos. La propiedad está allí tan asegurada, apesar de ser el país mas liberal del mundo, como no lo está en ninguna otra parte. Cada hectárea de tierra vale lo que aquí no puede valer, y alguna de ellas se ha pagado en 50,000 francos en las orillas del Leman.

En Suiza hay á cada paso una escuela; hay un maestro para cada 300 habitantes; hay bibliotecas en todos los municipios, hasta en los pueblos que solo tienen doce casas. Allí cada trabajador tiene á la puerta de una casa blanquísima una pradera, y no vive, como el trabajador de Paris, arrojado por la piqueta de Haussman de aquella gran ciudad, y obligado á vivir en sus alrededores en una especie de tienda; no vive, como el infeliz trabajador de Lóndres, en torno del palacio del Parlamento, sino en medio de la naturaleza, feliz, ilustrado y hasta rico, porque el jornal ha subido en los cinco últimos años considerablemente. Yo he visto allí una asamblea de trabajadores alemanes, italianos y franceses, y el jornalero que presidia aquella asamblea traducia instantáneamente los discursos que se pronunciaban en estas tres lenguas, para enterar á aquellos de sus compañeros que no las poseian.

Pues bien: aparte de los males que nos ha traido la educacion que hemos recibido, ¿creeis que el pueblo suizo puede compararse en nombre, en grandeza, en inteligencia, en valor con el pueblo español? De ninguna manera: este es un pueblo mas grande que aquel; tiene una gloriosa historia de que aquel carece; pero si es mas pobre, si es mas ignorante, lo debe solo á la educacion que le han dado sus reyes.

¡Ah, señores! no hay que venir á comparar el pueblo suizo con el pueblo español [illegible]

nos, hay á cada paso una escuela. Suiza ha prod[illegible] los hombres q' han elevado su espíritu al conoci[illegible] to de ciertos planetas; Saboya ha producido al [illegible] de Maistre, el autor de ese libro en que se hace la [illegible] logía del caballero feudal, de la teocracia y del [illegible] dugo. Saboya ha perdido su nacionalidad, vendi[illegible] un rey, comprada por otro; Suiza está protegid[illegible] la sombra de Guillermo Tell, que la defiende co[illegible] todas las invasiones y contra todos los invasores.

¡Paralelo sublime que Dios ha puesto al pié [illegible] grande altar de los Alpes, para demostrar elocue[illegible] mente las ventajas que sobre las monarquías ti[illegible] las repúblicas!

Señores, yo comprenderia que acogiérais la m[illegible] quía cuando existiera aquí un gran desnivel f[illegible] moral é intelectual entre una persona ó una fam[illegible] porque entonces tienen razon de ser, se esplica[illegible] monarquías; ¿pero no habeis notado un gran fen[illegible] no social? ¿No habeis notado que los grandes h[illegible] bres desaparecen? ¿Podreis llamar á este siglo de[illegible] por el siglo de un grande hombre? No. No hay g[illegible] des hombres afortunadamente, porque el género [illegible] mano ha crecido mucho. Y, señores, cuando un h[illegible] bre solo dirige la sociedad, tiene siempre media [illegible] gloriosa y la otra media vida infausta: la media [illegible] infausta es la de la vejez. Testigos Cárlos V, Felip[illegible] Napoleon. Un hombre solo no puede estar al fre[illegible] de una sociedad.

Señores, la verdad, es que yo no conozco princ[illegible] mas erróneo que el de entregar la sociedad á la fat[illegible] dad, á la herencia.

Pues qué, si el príncipe Miguel no hubiera mue[illegible] ¿no se hubiera unido Portugal con nosotros? ¿No [illegible] beis que si Alfonso VI no hubiera dado ese reino [illegible] dote á su hija, si Felipe II no hubiera llegado tan t[illegible] de á la herencia de Portugal, no hubiera sido una [illegible] dad la union ibérica? Y nosotros mismos, ¿cual s[illegible] nuestra suerte si Fernando VII no se hubiera casa[illegible] ó en vez de tener una hija hubiera tenido un hijo[illegible] todavía quereis esponer la sociedad moderna á to[illegible] los caprichos de la herencia. ¡Ah, señores, que gra[illegible] de, que trascendental error! Sin embargo, yo le co[illegible] prenderia si tuviéramos un rey, si tuviéramos siqu[illegible] ra un candidato; y con este motivo entro á tratar [illegible] cuestion capital, la cuestion capitalísima, la cuesti[illegible] de candidatos.

Señores, desde el momento en que proclameis [illegible] monarquía, dejais fuera de la legalidad al partido [illegible] revolucionario, al partido republicano. Los republi[illegible] nos serán los únicos hijos desheredados de la revol[illegible] cion de setiembre.

Yo no os disputo vuestros méritos; lo que os digo [illegible] que es una situacion terrible la situacion que emp[illegible] za por arrojar de sí á los que la han defendido en l[illegible] dias de la adversidad; lo que os digo es que los ve[illegible] cidos van á decir esto: «Pues que tanta necesidad [illegible] neis de la monarquía, puesto que lo primero que h[illegible] ceis al juntarse los diputados de la nacion española [illegible] juntaros á nosotros, que escluimos de la legalidad [illegible] los demócratas, como los demócratas escluyen hoy [illegible] los republicanos, nosotros tenemos razon, nuestra p[illegible] lítica era buena.» Y en el momento mismo ... [illegible] Sr. Martos pide la palabra). No me referia al Sr. Ma[illegible] tos; en el momento mismo en que nos escluyais de [illegible] legalidad, abris esa misma legalidad á Doña Isabel [illegible]

Señores diputados, ¿cuántas monarquías hay pos[illegible] bles? La monarquía diplomática y gloriosa, y la mo[illegible] narquía diplomática infausta y deshonrosa; la mo[illegible] narquía del privilegio y de las clases medias que re[illegible] presenta el duque de Montpensier. Ahora bien, seño[illegible] res, ¿cuál era la monarquía diplomática gloriosa? E[illegible] la monarquía que con tanto empeño buscaba el S[illegible] Olózaga, y que no ha tenido la fortuna de encontra[illegible]

Pues bien: la idea de la union de España y Portu[illegible] gal por la iniciativa de la monarquía portuguesa er[illegible] una idea gloriosa, porque estamos en un período re[illegible] volucionario muy especial. Las revoluciones, desde e[illegible] advenimiento del emperador Napoleon al trono d[illegible] Francia, se hacen de arriba á abajo, y si aquí hubier[illegible] sido posible la revolucion en esa forma, habria sid[illegible] conservadora y progresista, y hubiera tenido por re[illegible] sultado la fórmula de una gran monarquía diploma[illegible] tica, y nosotros, siendo siempre republicanos, hu[illegible] biéramos hecho la oposicion á la monarquía portu[illegible] guesa, pero no en los términos que la hacemos á un[illegible] monarquía fantástica, histórica, creada por el odi[illegible] que teneis á la democracia. Yo comprendo que e[illegible] pueblo francés se entregara á Napoleon despues de haber estado en Egipto; que el pueblo italiano se en[illegible] tregára á Victor Manuel despues de la desgracia de [illegible] que os entregueis á adorar un ídolo.

¿Qué gran inconveniente tiene la monarquía diplomática deseada por el Sr. Olózaga? Pues tiene entre otros el de que Portugal quiere y desea la union con España por la forma republicana.

Si el rey de Portugal hubiera comprendido que en la situacion en que nos hallamos era indispensable que él se hubiera puesto á la cabeza del movimiento ibérico, quizá hubiera perdido su trono, y quizá hubiera ganado el trono de la Península; pero en vez de esto, le faltó tiempo para demostrar sus simpatías, simpatías que no os ha demostrado á vosotros, al gobierno reaccionario de Isabel II.

Ademas, el rey de Portugal no queria la union con España, porque el pueblo portugués, que quiere la union por la reforma republicana, y no quiere la union personal, no quiere la union por la forma monárquica.

La verdad es, señores, que las repúblicas atraen y que las monarquías repelen.

Allí se dice: España adelanta mas que nosotros, progresa mas que nosotros; mirad como nos atrae, qué grande ejemplo nos da. ¿Decia lo mismo cuando la España se presentaba á sus ojos como la monarquía que simboliza el sombrío esclusivismo católico? Por consecuencia, si quereis, Portugal es vuestro: plantead la república y tendreis la union con Portugal: si planteais la monarquía, renunciad á Portugal por mucho tiempo.

Entro ahora á tratar la cuestion mas grave, la cuestion del duque de Montpensier; y ante todo debo hacer una declaracion. Yo, cuando la necesidad de mi argumentacion me lleva á nombrar á la ex-reina Isabel, siento un inmenso dolor en el alma: yo señores, lo respeto todo, pero lo que mas respeto en el mundo es la santidad del infortunio, aunque ese infortunio haya sido muy merecido.

Pues bien: yo debo declarar tambien que cuanto diga del duque de Montpensier, que hoy no está en nuestra patria, no se refiere ni á su persona ni á su vida privada. Yo declaro que el duque de Montpensier es un buen padre, un buen esposo, un buen jefe de familia, honrado y económico; y declaro ademas que directa ó indirectamente ha prestado servicios á la revolucion de setiembre. Por lo tanto, señores, mi argumentacion no puede ofenderle.

Nos leia el otro dia un ilustre orador el manifiesto de Cádiz, en que el Sr. Topete declaraba ya que queria una monarquía; y yo me permito preguntar á su señoría: la monarquía que invocaba en ese manifiesto, ¿era la monarquía de doña Isabel II, ó era otra monarquía? (El Sr. Topete pide la palabra.) ¿Qué representa, qué significa en el mundo la dinastía del duque de Montpensier? Yo declaro mi falta. Cuando veo la naturaleza, siento á Dios; pero cuando leo la historia, comprendo y conduzco á Dios.

Pues bien, señores, ¡qué triste, qué fatal destino ha cumplido en la historia humana la casa de Orleans! Si la memoria no me es infiel, el ducado de Orleans fué creacion en el siglo XIV de los reyes de Francia para sus hijos segundos. ¡Ah, señores! Yo he dicho muchas veces que la monarquía corrompe á los pueblos; pero no conozco nada que corrompa tanto á los reyes como la monarquía misma.

¿Cómo quereis, señores diputados, á vuestras familias, á vuestros padres, á vuestros hijos, á vuestros hermanos? Pues observad lo que ha sucedido entre los padres, hijos y hermanos de las familias reales: y es, señores, que en esto hay una grande inmoralidad; que los hijos no lo son del amor, sino de la razon de Estado, y como ella, no tienen sangre, no tienen afectos, tienen un corazon corrompido y helado.

La casa de Orleans, como casa inferior á las casas reales, ha sido una especie de rama nacida en los troncos de las antiguas dinastías, de las cuales se ha llevado toda la sávia, y ha matado la autoridad y el respeto que debian tener.

El regente de Orleans conspira en España contra el rey D. Felipe V; Felipe Igualdad conspira en el palacio real contra su primo Luis XVI; Luis Felipe de Orleans conspira tambien en el mismo palacio contra su tio Cárlos X, y D. Antonio de Orleans conspira desde su palacio de Sevilla contra doña Isabel II.

Todos son los mismos; el mismo hombre, la misma figura, el mismo espíritu que se transforma á través del tiempo y del espacio, y que aparece idéntico siempre.

Pero decis: es que D. Antonio de Orleans no es Borbon. Esto no es exacto. Vosotros interpretando el grito nacional, habeis arrojado á doña Isabel II de Borbon, á D. Francisco y á D. Alfonso de Borbon; y yo os digo que el duque de Montpensier es mas Borbon que doña Isabel II, que D. Francisco y que D. Alfonso.

Oid su genealogía. Enrique IV de Borbon engendra en María de Médicis á Luis XIII de Borbon, este engendra en Ana de Austria á Luis de Borbon, mas tarde Luis XIV, y á Felipe de Borbon, mas tarde Felipe duque de Orleans. Felipe de Borbon engendra en su segunda muger, la princesa Palatina, á un hijo de su mismo nombre, el cual engendra á su vez en otra princesa, cuyo nombre no recuerdo ahora, á Felipe de Borbon; que, casado en segundas nupcias con una señorita francesa, engendra en ella á Felipe de Borbon en la córte y Felipe Igualdad en la Convencion; y este engendra á Luis Felipe de Borbon, que fué mas tarde el rey ciudadano; y Luis Felipe de Borbon engendra en doña Amalia de Borbon, princesa de Nápoles, á don Antonio de Borbon y Borbon. ¿Es Borbon el duque de Montpensier?

Sin embargo, señores diputados, yo tengo que decir una cosa con toda sinceridad al partido progresista. Si deseais la monarquía, no teneis mas candidato posible que este: representa la lucha de los antiguos borbones; ese representa el advenimiento de las clases medias; ese, bien ó mal representa la monarquía parlamentaria; si la monarquía es vuestra forma de gobierno, el duque de Montpensier es vuestro candidato universal.

¡Oh, sombra de los héroes de Cataluña, que pre- [illegible]

...ciales nos abstendremos de dar opinion; pero como quiera que sea, los testimonios referentes al suceso vienen á probar que se ha procedido con arreglo á la ley y que las medidas violentas fueron autorizadas por la resistencia opuesta al cumplimiento del embargo.

La otra correspondencia, del Rosario, nos hace saber que el crédito de la administracion local corre parejas con el de los nunca bien ponderados vales que no valen nada de la Tesorería General. Muchas rentas, misterio completo sobre su inversion, trampas con todo el mundo, escuelas cerradas, sospechas de malos manejos, miserias, quejas harto justificadas: — he ahí el resúmen de esa carta que pinta con el irresistible colorido de la verdad la situacion vergonzosa de un pueblo que tendria derecho á esperar algo mejor atendiendo al número de pesos que indudablemente ingresan y cuya evaporacion no es posible explicarla satisfactoriamente desde que se escusa la publicidad.

Empleamos un adjetivo que puede parecer *trop fort*; pero cuando se habla con un poquito de franqueza ¿cómo no decir que es vergonzosa la perspectiva de un embargo de los útiles escolares, proveniente de que en *siete meses* no ha habido una miserable suma para abonar el alquiler de la casa?......

La ley del embudo—Estábamos en la creencia de que los papelitos irónicamente llamados *vales*, eran recibidos siquiera en las oficinas públicas, en atencion á su orígen oficial y á la insignificante circunstancia de que solo así puede desprenderse de ellos el benévolo público cuando son rechazados en todo género de negocios.

Estábamos bajo una consoladora ilusion, pues segun se nos informa los tales papelitos son rechazados por los recaudadores del alumbrado público, y la Aduana los admite á título de cambio en cantidad inferior á un peso, no obstante que para darlos la Mesa recaudadora y otras oficinas, no anduvieron con escrúpulos de cantidad.

Probablemente rije igual limitacion en el Correo, en la Junta, en la Administracion de Sellos y Patentes, etcétera etcétera; de modo que los primeros en usar el *sálvese quien pueda* vendrian á ser los que estarian obligados á soportar las naturales consecuencias de una medida de cuya deformidad no podia esperarse otra cosa que dificultades y perjuicios.

Si lo que pasa no es una perfecta aplicacion de la ley del embudo, hágasenos el favor de decirnos en que se diferencia.

Sociedad Farmacéutica—La Comision de Redaccion se reune en la calle del Cerro num. 126 los Martes á las 2 de la tarde y los Sábados á las 7 de la misma.

Ayuda de gastos—Faltan recursos para pagar puntualmente á los preceptores, que por lo general, hostigados por la necesidad, son víctimas de la usura, vendiendo sus haberes con un descuento exhorbitante.

La Junta tuvo la idea de establecer una retribucion insignificante por parte de los alumnos; pero cumpliendo la tramitacion establecida, sometió su proyecto á la consideracion de la comision respectiva, la cual acordó anteanoche llevar á cabo algunas economías y procurar en el propio interes de los padres de familia el auxilio que se precisa para el sostenimiento de las escuelas.

La opinion es: que se reduzca á la mitad el sueldo señalado para el preceptor de las clases nocturnas de adultos; que se suprima la subvencion á una escuela de niñas de la calle Maldonado, y que se apele á la generosidad de los padres de familia que utilizan en sus hijos las escuelas municipales, á fin de que mensualmente contribuyan con la cuota que juzguen conveniente.

[illegible]

Noticias de Europa

[illegible]

VARIEDADES

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

TELEGRAMAS

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

ADUANA

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS — OPERA ITALIANA Y BAILE

LA AFRICANA

TEATRO SAN FELIPE

MARINA

CIRCO ITALIANO

G. CHIARINI

CALLE DEL CERRO ESQUINA BUENOS AIRES

DOMINGO 4 DE JULIO

DOS FUNCIONES

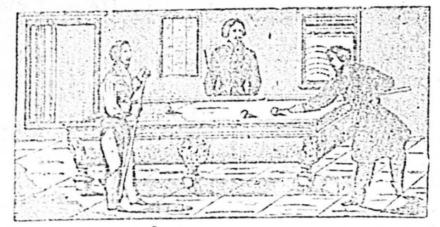
Á LAS 2 DE LA TARDE Y Á LAS 8 DE LA NOCHE

REMATES

Tomás M. Fernandez. — Francisco P. Piris. — Rafael Runno.

AVISOS Y ANUNCIOS





GRAN DEPÓSITO DE BILLARES

22—CALLE BACACAY—22

MONTEVIDEO

[illegible] ... del ramo como paño francés de lo mejor, bolas, tacos de diferentes gustos y precios, los hay embutidos y esculpidos del precio de 4$ á 18$ uno, marcadores nuevos, pizarras numeradas, gravadas y doradas, troneras de bronce y doradas, escobillas, reglamentos nuevos, bolitas de 31 de marfil, idem palitos, zuelas, cola y obleas para las zuelas, juegos de dominós y muchos otros juegos que no se detallan por su estencion.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino tambien todo lo concerniente de este ramo, pues como tiene relaciones con las principales fábricas de Francia, podrá mandar traer cualquier pedido que se le haga advirtiendo que se garante que los materiales son de lo mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para Campaña, Provincias ó cualquiera otro punto se reciben órdenes en dicha Casa, seguros que las personas que nos ocupen quedarán satisfechas.

Gran Fábrica en la misma Calle n. 28.

Se hacen billares de toda clase de madera, mármol y pizarra, hasta por el precio reducido de doscientos pesos nacionales. jl.2-8p.

JARABE DE CASCARAS DE NARANJAS AMARGAS

PREPARADO POR J.-P. LAROZE, FARMACÉUTICO DE PARIS.

Regulariza las funciones del estómago, activa las de los intestinos, y medicos y enfermos reconocen que facilita la digestion, haciendo desaparecer los pesos del estómago, que templa los espasmos y calambres, consecuencia de las digestiones laboriosas. Su gusto grato, y la facilidad con que se soporta, lo han hecho adoptar como específico para las **enfermedades nerviosas, gastritis, gastralgias, colicos de estomago y de entranas, nauseas, etc.**

JARABE DEPURATIVO

De cortezas de naranjas amargas mezcladas con ioduro de potasio.

El ioduro de potasio unido á este jarabe no causa gastralgia, ni turbacion de estómago, ni de intestinos, y merced á este salvo conducto, pueden seguirse sin interrupcion los tratamientos depurativos en las *afecciones escrofulosas, cancerosas* y en las *secundarias ó terciarias* y hasta en los *reumas*, para los cuales es el específico mas eficaz. La dósis está definida de modo que el médico puede variarla á su gusto.

JARABE FERRUGINOSO

De cortezas de naranjas y de cuasia-amara con ioduro de hierro inalterable.

Asociado á este jarabe, el ioduro de hierro no provoca pesadez de cabeza, ni constipacion, ni dolor gástrico. Grato al paladar, fácil de soportar y participando de las propiedades del iodo y del hierro, facilita el trabajo del menstruo y la reconstitucion de la sangre. En la *clorosis, pérdidas, anemia, afecciones escrofulosas* y raquitismo puede prolongarse el tratamiento sin inconveniente.

DENTIFRICOS LAROZE

PARA LA CONSERVACION DE LA DENTADURA Y DE LAS ENCIAS

ELIXIR TONI-DENTIFRICO

con quina, pelitre y Guayaco.

Contiene la caries y cura inmediatamente los *dolores*, rabias de las muelas. Preserva de las fluxiones en vez de provocarlas, como lo hacen otros tantos remedios.

POLVOS DENTIFRICOS

rosados toni-conservadores con base de magnesia.

Conserva la blancura y buen estado de la dentadura; la preserva de la descarnadura quitando el tártaro, cuya produccion estorba y fortalece las encias.

Depósito en *Montevideo*: G. Imbert; en *Buenos-Ayres*, Etchepareborda.

Fábrica, expediciones, Casa J.-P. LAROZE, *calle des Lions-Saint-Paul, 2, Paris.*

ENFERMEDADES DE PECHO

NUEVO TRATAMIENTO ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO, CON JUGO DE CARNE

PRECONIZADO POR LAS EMINENCIAS MEDICALES DE PARIS.

Este elixir de gusto muy agradable es muy superior al aceite de hígado de bacalao, los hipofosfitos y otras preparaciones usadas hasta ahora. Numerosas curas, y en los casos desesperados alivio manifiesto.

La base de nuestro elixir, el jugo de carne y el alcohol, le recomiendan tambien como el mejor de todos los fortificantes en la convalecencia, la *extenuacion de las fuerzas*, las evacuaciones, las *enfermedades linfáticas*, etc.

Depósito farmacia Boulay, 17, r. d'Aboukir; en Montevideo en casa de V. Garaicoechea, W. Cranwell, G. Imbert.

JARABE DE [illegible] LABÉLONYE

Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado hace mas de 25 años por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conte son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las perdidas blancas, las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jovenes, etc.

Depósito General en Paris, en casa de LABÉLONYE y Ca. [illegible] en la de Garaicoechea y en la de Cranwel.

GRAN FÁBRICA

DE

BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183—CALLE JUNCAL—183

Los dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Elas Artieras y Cª avisan al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de mármol, pizarra de madera de roble, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad: paño de Elbeuf, francés á 8$ el metro.

Dicha casa garante todos sus trabajos, y establece el precio de sus billares desde 300$ para arriba.

Estando sus dueños en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se reciben ordenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad.

Dicha casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

Los Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpinteria á la calle de Santa Teresa núms. 149, 151 y 153; próximo al Templo de los Ingleses que desde diez años existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpinteria se recomienda con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, siendo facilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posée y que son indispensables para la fábrica de cualquier clase de adornos.

En dicha casa se fabrica tambien toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastreria del Sr. Lamolle en donde existe un parquet colocado por dicha casa.

Teniendo ella grandes depósitos de maderas muy estacionados y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

Enfin se encarga dicha casa de todas clases de obras de carpinteria y ebanisteria, por importantes que sean y á los precios mas acomodados. jn.27-1mes.

COÑAC GRANDE CHAMPAÑE

IMPORTADO POR GOUDIN HNOS. DE BURDEOS

ÚNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE LOS SRES. BENETEAU Y DUFRECHOU

CALLE RINCON 183

jl.1º-1m.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA.

GRIMAULT Y Cía FARMACEUTICOS EN PARIS

EMPLEADO CON EXITO SIEMPRE SEGURO CONTRA

Las malas digestiones,	Eructos gaseosos,	Gastritis,
Las náuseas,	Irritacion del estómago y de los intestinos.	Gastralgias,
Pituitas,		Cólicos,
Enflaquecimiento,		Vómitos de mujeres en cinta.

La firma Grimault y Cº, Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon, garantiza la eficacia de este delicioso licor. — Depositario en *Montevideo*, Guillemette.

FELIZ DESCUBRIMIENTO

DEL

PECTORAL DEL URUGUAY

MAS APROPOSITO PARA LOS PAISES DE [illegible]

Aprobado por la honorable Junta de Higiene Pública de la República Oriental del Uruguay.

Depósito General en la Drogueria y Botica Central del Señor Don Rodolfo Merz del Salto Oriental sita en la Plaza Nueva.

La mejor recomendacion que se puede dar de este exelente jarabe es que se prepara con plantas frescas que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inspeccion del autor. En efecto, bien conocidas son las virtudes del gran número de plantas, sino, preguntéseles á los habitantes de nuestra campaña; el criador nos manda las enfermedades, pero tiene el cuidado de darnos el remedio de ellas, y no se debe sino estrañar que hasta hoy ninguno se haya ocupado de estudiar las plantas pectorales del Uruguay, cuando por la temperatura tan cambiante del país, las enfermedades mas comunes son las del pecho. Por este motivo el Sr. Rod. Merz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el reconocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, puesto que puede ofrecer hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan han sido hechos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes alteran siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y reconocido bueno por muchos facultativos para curar la tos, resfriados, tos convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de Rod. Merz.

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66

m.26-p.-dia p.¼

Galpones con altillos

Se venden dos galpones con altillos de madera, techos de fierro galvanizado, uno de 25 varas por 6 y media y otro de 32 y media varas por 9. El frente de los altillos es de pino machiembrado y con ventanas, los pisos de ellos son de igual trabajo pero de pino de tea de 2 pulgadas.

Los que se interesen ocurran á la calle Solis n.º 4. jn.8-1m.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Da lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA Y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

La aritmética comercial que enseña, comprende: ademas de los ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, mixtos, complejos ó denominados, la teoria y práctica de las proporciones geométricas, á saber: regla de tres ó de oro, simple y compuesta; regla conjunta ó de cadena, con sus abreviaciones; regla de compañia ó de particion, proporcional, simple y compuesta; reglas de interes, por los *divisores fijos* y por partes alícuotas; las cuotas por ciento y por mil vulgarmente llamadas del TANTO POR CIENTO Y DEL TANTO POR MIL, de toda especie; reglas de aligacion ó de mezcla, de vencimiento comun, etc. El profesor enseña á resolver por el método *directo* los diversos é interesantes problemas de la regla de FALSA POSICION.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. jn.26-15p.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se crée en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, evitarán cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, julio 1.º de 1857—*El Gerente.* jl8 perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala. ll. 25 perm.

MÁQUINAS DE VAPOR

DE HERMANN-LACHAPELLE ET GLOVER

Hay varias de estas acreditadas máquinas para vender de la fuerza de 1 y 2 caballos. Dirigirse á la calle Juncal, 20. jn.16-1m.

PREVENCION

Existiendo en el escritorio de la «Sociedad Molino Americano», calle del Rio Negro número 226, los talones de las acciones emitidas por el primitivo directorio, seria conveniente que al hacerse alguna transaccion, los compradores llevaran las acciones para confrontarlas y evitar de este modo las consecuencias de alguna falsificacion.

Jn. 20-1 mes. *El Gerente.*

LUCIO MARTINEZ

MERCERIA

123—CALLE ITUZAINGO—123

Se ha recibido un gran surtido de articulos feligrana dorada y de plata, y otros articulos para regalo. jn.29-10p.

FÁBRICA

DE

Conservas alimenticias

DE ROMANÍ Y Cª

EN MONTEVIDEO

Este nuevo establecimiento dirigido por su propietario y situado en uno de los mejores puntos de esta ciudad, ofrece las mejores ventajas y garantias posibles al respetable público de esta capital que quisieran honrarlo con sus pedidos pudiendo al efecto dar sus órdenes en el depósito que abajo se declara, que serán bien servidos en calidad, buena condicion, prontitud y módicos precios.

Las clases de las conservas son las siguientes:

Carne de vaca asada.
Id. id. puchero.
Id. de carnero asada.
Perdices.
Soupe Julienne.
Leche al natural, etc. etc. etc.

DEPÓSITO

CALLE DE LAS PIEDRAS, NUM. 68

Á DONDE SE RECIBIRÁN LAS ÓRDENES.

jn.29-1m.

106—IBIGUY—106

Se hacen calderas de vapor, tachos de jabonerias y graserias y toda clase de trabajos en el ramo de calderista ó maquinista; tambien se encarga de la colocacion de máquinas á vapor ó molinos, y recibe órdenes para traer máquinas de vapor ó cualquier clase de herramientas de Europa. Jn. 29-1 m.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angusticas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sábia Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita**. A los que padezcan de

Tos,	**Tisis,**
Asma,	**Croup,**
Ronquera,	**Resfriados,**

Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros raros extractos vegetales que [illegible] de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringuales y Pulmonarias.*

Hállase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y Cª, Y V. GARAICOECHEA.

jn.8-p.

PABLO NIN Y GONZALEZ

CONTADOR

LIQUIDADOR PÚBLICO

CALLE DE LA RECHA, N.º 15

m.4-2m.

CASA DE HUESPEDES

En la Calle del Cerrito, entre las de Solis y Zavala, está concluyéndose un edificio que reune todas las condiciones convenientes para un establecimiento de ese género cuya necesidad se hace sentir ya imperiosamente en Montevideo.

Se halla cercano á la Aduana, y á todos los puntos de desembarque; está inmediato á la casa de Gobierno, al Teatro, á la Bolsa y Telégrafo, á todos los Bancos de la Capital y á todos los escritorios de comercio.

Si antes de concluirse se querria destinar para Casa de Huespedes, podrian hacerse ligeras modificaciones que aumentarán como veinte piezas en el todo, ademas de las que hoy tiene.

El que se interese por ella puede ocúrrir á la Calle del Cerro Largo n. 94, Barraca de la Paz. jn.18-15p.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flon, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc.

m.24-1per.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ag. 2-perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de suecos de toda clase por mayor y menor tambien hay suecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.* m. 18-perm.

POLVO DE ROGÉ

Un frasco de **Polvo de Rogé** disuelto en una botella de agua produce una limonada agradable al gusto, que purga pronto y de un modo seguro, sin causar irritacion, lo que hacen la mayor parte de los purgantes, segun lo constata la Academia imperial de medicina.

El **Polvo de Rogé** se conserva infinitamente y puede llevarse facilmente cuando se viaja.

Depósito { Buenos-Ayres, *Demarchi Hºs.* Montevideo, *Imbert; Cranwel.*

COMISION FISCAL

DE

BANCOS

No obstante que todos los Bancos que se hallan en liquidacion, tienen órden de cambiar los billetes inutilizados por el uso que se les presenten, la Comision previene, á pesar de eso, que debiendo proceder proximamente á la quema de todos los billetes á que se refiere la autorizacion solicitada por ella y que ha obtenido del Superior Gobierno con fecha 22 del corriente, los tenedores de billetes inutilizados de los Bancos Mauá y Ca., Italiano y Montevideano, pueden presentarlos, lo mas pronto posible, en dichos Establecimientos, á fin de que les sean cambiados.

Montevideo, Junio 23 de 1869.

jn. 24-10 p. *E. Perez.* Secretario.

CARBON DE LUZ

PARA ESTUFAS

MUY BARATO

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

125—SANTA TERESA—125

BARRACA VICTORIA

jn.15-1m.

CARBON DE HERRERO

MUY BARATO

BARRACA DE SOLIS

Calle de Solis, n.º 4.

jn.8-1m.

LAGER-BIER

VON DER

ACTIEN-BIERBRAUEREI

HAMBURG

BEI F. MENOUD

PLAZA INDEPENDENCIA 69 70

IN FLASCHEN & ½ FLASCHEN

jn.3-3p.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 218

Retratos en tarjeta á 2$

m.22-perm.

A PRECIO REDUCIDO

SE VENDE

CARBON DE COCINA

DE PRIMERA CALIDAD

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis, núm. 4.

jn.24-1m.

SOCIEDAD FARMACÉUTICA

DE MONTEVIDEO

Esta sociedad habiendo acordado fundar un periódico científico, invita á los Sres. que deseen favorecerla con sus trabajos los dirijan á la secretaria de la Comision de redaccion, calle Cerro, 126.

j.27-8p. LA COMISION.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDU

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

m.28-perm.

GRAGEAS DE CUBEBINA

DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 100 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

EL MÉDICO HOMEÓPATA Y ALÓPATA

Guillermo Darrouzaín

de regreso de la visita que acaba de hacer á un enfermo á Gualeguay (Entre-Rios), ofrece de nuevo sus servicios profesionales, Plaza Constitucion, hotel de Europa. m.22-p.

SOCIEDAD

DE

CRÉDITO HIPOTECARIO

Desde el 1.º de Junio en adelante se pagan los intereses de obligaciones hipotecarias de 1.ª A 5.ª Série correspondientes al trimestre que vence el 30 del corriente.

Montevideo, Junio 28 de 1869.

jn. 29 8 p. *El Gerente.*



AGENCIA DE PRESTAMOS

Y

CAMBIO DE MONEDAS

46—MISIONES—46

Esta Agencia cuenta con grandes elementos para ocuparse de los ramos concernientes á su propósito, y sus dueños, patrocinados por varios capitalistas de esta plaza, ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Préstamos

Proporcionarán dinero á las personas que lo soliciten y dejen en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, acciones de empresas y Deudas Públicas, títulos y valores que á juicio de los prestamistas ofrezcan completa garantía.

Descuentos

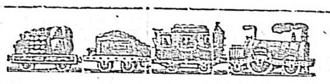
Descontarán conformes y letras de firmas conocidas y solventes, y en todo caso á satisfaccion de los prestamistas.

¡Oro, plata, papel!

Cambiarán oro y plata por papel y vice-versa, mediante un módico descuento, haciéndose transacciones por cualquier billete de los Bancos de esta plaza y los de Buenos Aires.

Comisiones y corretajes

Esta casa se ocupará de toda clase de comisiones, como son: despacho de buques, despacho de aduanas, carga y descarga de buques, toda clase de servicio marítimo, y colocacion de sirvientes marítimos y terrestres. a.13-3m.



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 23 del corriente Mayo el Itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
ÓMNIBUS	TRENES	TRENES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boleteria central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

COÑAC DE LAREGLE

SUPERIOR AL MARTELL

ÚNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

En casa de los Sres. H. Lardenois Blanc y Cª

CALLE RINCON, NÚMERO 45

Hemos conseguido el depósito de esta marca tan acreditada en los Estados-Unidos del Norte, en donde no hay Hoteles, Baar Rooms, Café, que no se encuentre dicho coñac.

MUESTRAS GRATIS

EN CASA DE LOS DEPOSITANTES

jn.12-15p.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañia

Pesos 1.000,000 m|n.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO.	JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES.
Presidente.	*Presidente.*
Sr. D. Juan Peñalva.	Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente.	*Vice-presidente.*
Sr. D. José Sosa Diaz.	Sr. D. Cayetano M. Cazon.
Vocales.	*Vocales.*
Sr. D. Manuel Montaño.	Sr. D. Juan Carranza.
» » Andres Folle.	» » Apolinario Benitez.
» » Eugenio O'Neill.	» Dr. Pablo Cárdenas.

Secretario y Director General interino....... Sr. D. Juan I. Blanco.
Secretario y Sub-Director....................... Sr. D. Ventura Cárdenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO	EN BUENOS AIRES
Calle del Cerrito, núm. 192.	Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancias, muebles etc. etc. con sugecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA:—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañía, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Poliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Poliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir. a. 1—perm dia p. ¼

AGENCIA

DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes............................ **Rio Uruguay**
Los miércoles...................... **Villa del Salto**
Los viernes.......................... **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde. m.23 p.

SOCIEDAD DE C. HIPOTECARIO

Los tenedores de las obligaciones hipotecarias de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª série, cuyos números se detallan á continuacion, se servirán concurrir á la Sociedad desde el dia de la fecha en adelante, á recibir su importe ó cambiarlas por otra série, por haber sido amortizadas en el sorteo que tuvo lugar ayer, con arreglo á los Estatutos sociales, previniéndose que el que no lo verifique, perderá el interés que tienen respectivamente asignado, desde su amortizacion.

1.ª SERIE—Números 19, 35, 47, 92 y 118.
2.ª SERIE—Números 51, 183 y 201.
3.ª SERIE—Números [illegible] 108, 121, 161, 174, 176, 208, 319, 322, 347, 371, 419, 466, 468 y 518.
4.ª SERIE—Números 1, 135, 193, 209, 223, 932, 938, 996, 1,027 y 1,031.

Montevideo, Julio 1.º de 1869.

Jl. 1.º—15 p.



La *Perfumeria Victoria*, gracias á la superioridad de sus productos y al esmero de su fabricacion, es hoy la abastecedora de la aristocracia parisiense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados con el *Extracto de Ylangylang*, estracto que esta casa optiene en las mismas islas Filipinas por la destilacion de la *Unona odoratissima*, desafian por su finura y suavidad la concurrencia de todas las preparaciones conocidas. Las personas de buen gusto pueden hacer la comparacion y se convenceran de que ningun otro perfume deja en el pañuelo un olor tan esquisito como

EL ESTRACTO DE YLANGYLANG

Y

EL BOUQUET DE MANILA

Ademas de estos dos estractos escepcionales, propiedad esclusiva de la *Perfumeria Victoria*, sus propietarios, los señores *Rigaud y Cº*, los son tambien de una de las principales fábricas de Grasse para la elaboracion de materias primas destinadas á la perfumeria, y esta circunstancia les permite ofrecer al publico, en condiciones superiores de fabricacion, todos los estractos consagrados por la moda, entre los cuales citaremos:

Oxiacanto.	*Jokey-Club.*	*Violeta.*
Madreselva.	*Magnolia.*	*Reseda.*
Ess. Bouquet	*Mariscala.*	*Rondeletia.*
Frangipan.	*Mil-flores.*	*R. Mousseus*
Jazmin.	*Muselina.*	*Etc., etc.*

TOLUTINA RIGAUD

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea el cútis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA

Notable preparacion compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilamos en calificar de tesoro de la cabellera. Embellece y afirma los cabellos, á los cuales comunica un delicioso perfume.

JABON MIRANDA

CON BASE DE JUGO DE LIRIOS Y DE LECHUGAS

Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente para reconocer que debe dársele la preferencia. Satina la piel, produce abundante espuma que trasforma el agua en un baño lechoso, y su perfume es de los mas delicados.

DENTORINA

Y

PASTA DENTRIFICA

La Dentorina es un elixir dentrífico de gran suavidad: perfuma y refresca agradablemente la boca, afirma las encias y preserva los dientes de la carie.

La Pasta dentrífica ha operado una revolucion en este ramo de la *toilette*, suprimiendo los polvos y opiatos mas ó menos acidos y peligrosos. Basta pasar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago untoso que comunica á los dientes una deslumbradora blancura.

POLVO ROSADO

Preserva la piel de los rigores del viento y del frio, le communica una dulce frescura y evita la reproduccion de las pecas. Es superior á los polvos de arroz y de almidon. Su perfume es esquisito.

Depósito, en *Montevideo*, Guillemette; en *Buenos-Ayres*, Demarchi hermanos.

PILDORAS DE HOGG

1º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE HOGG CON PEPSINA ACIDIFICADA, para las *afecciones gastralgicas, dispepticas*, etc., y los casos en que la *digestion es dificultosa ó imposible*.

2º PILDORAS DE HOGG CON PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDRÓGENO, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependen (*perdidas blancas, opilaciones, menstruacion difícil*) y para *fortalecer los temperamentos débiles*.

3º PILDORAS DE HOGG CON PEPSINA Y PROTOYODURO FERROSO INALTERABLE, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economia.

HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, que es su único propietario y preparador.

En frascos triangulares de 100 y 50 píldoras. Precio señalado en los frascos.

Depósitos en *Montevideo*, V. Garaicoechea, W. Cranwell.

ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Medalla de Plata 1860

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT

EXTRACTO DE ALQUITRAN

Unico medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparacion *instantánea y de dosis exacta* del AGUA DE ALQUITRAN.

(Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)

El modificador mas poderoso de las mucosas del estomago, de los bronquios y de la vegiga. *Exíjase la firma del inventor.*

Depósito en *Paris*, Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); et *Montevideo*, Imbert, W. Cranwell, Garaicoechea. — *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y herm.ºs; Cranwell et Murray Castman, droguistes; *en Caracas*, G. Sturup.

ERGOTINA

GRAGEAS DE ERGOTINA

DE BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los *flujos de sangre*, las *hemorragias de sangre, disenterías y diarreas crónicas* — las cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y los *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito: Farmacia Labélonye y Cº, 99, rue d'Aboukir. — *Paris.*

Depósitos en *Montevideo*, en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garaicoechea, y en la de Cranwell y Cº.

PILULES DE VALLET

Las pildoras de Vallet, aprobadas por la Academia imperial de medicina, se emplean con gran éxito para la curacion de los colores pálidos y para fortificar á los temperamentos débiles y linfáticos.

Este ferruginoso no mancha la dentadura.

Para que sean lejítimas es preciso que *cada píldora* lleve grabado el nombre del inventor de este modo.

VALLET

Depósito { Buenos-Ayres, *Demarchi Hºs.* Montevideo, *Imbert; Cranwel.*

AVISO

á los convalescientes, y á las personas débiles y debilitadas.

El VINO DE QUINIUM *de Labarraque* aprobado por la Academia imperial de medecina de Paris, es el *tónico* por escelencia.

DEPOSITO

en Montevideo, Imbert; [illegible]

PILULES GOURMANDES PURGATIVES CAUVIN

Pharmacien, 33, boulevard Sébastopol, Paris.

Este precioso Purgativo vegetal, tan eficaz como agradable, es los mas seguro medios de destruir las constipaciones, las nevralgias mas rebeldes, la bilis y las flemas. — El es soberano contra las gastritises, abotagamientos, jaquecas, asmas, dolores, catarros, serpiginosos, la gota y los reumatismos.

El merito de las Píldoras Cauvin puede resumirse en estas palabras: [illegible]

Esta Píldoras no exiten regimen, ni bebida, [illegible] y en dosis purgativa por la noche al acostarse.

Se encuentran en todas las buenas farmacias y droguerias.

En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell y Cº y Las Casas. — *En Buenos-Ayres*: A. Demarchi Hºs.